

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

86**CUENCA****Sección Única****EDICTO**

Don Fernando Aragón Corredor, secretario judicial de la Audiencia Provincial de Cuenca, Sección Única.

Hace saber: Que, en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en el rollo de Sala número 4 de 2009, dimanante del procedimiento abreviado número 18 de 2007, seguido por el Juzgado de instrucción número 2 de Cuenca, se dictó sentencia número 2 de 2010, de fecha 18 de febrero, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Ilustrísimos señores: presidente, señor Díaz Delgado; magistrados, señor Casado Delgado y señora Vicente de Gregorio.—Cuenca, a 18 de febrero de 2010.

Vista en juicio oral y público, ante esta Audiencia Provincial, la causa procedente del Juzgado de instrucción número 2 de los de Cuenca, procedimiento abreviado número 18 de 2007, seguido por delito de estafa contra doña María Ángeles Larumbe Santiago, con DNI número 15.239.325, mayor de edad y sin antecedentes penales, representada por el procurador de los tribunales señor Córdoba Blanco y asistida técnicamente por el letrado señor Boye Tuset, interviniendo, como parte acusadora en el procedimiento, el ministerio fiscal y, como acusación particular, la mercantil “Bremont, Sociedad Limitada”, representada por el procurador señor Marcilla López y asistida por el letrado señor Izquierdo del Valle. Visto, y habiendo sido ponente la magistrada ilustrísima señora doña Marta Vicente de Gregorio.

Fallo

Que debemos absolver y absolvemos libremente a doña María de los Ángeles Larumbe Santiago, del delito de estafa del que venía siendo acusada, todo ello declarándose de oficio las costas del procedimiento. Firme que sea la presente resolución, déjense sin efecto las medidas cautelares personales y de aseguramiento de las responsabilidades pecuniaras acordadas durante la tramitación de la presente causa penal.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe contra ella recurso de casación ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, debiendo ser preparado previamente ante esta Audiencia Provincial dentro de los cinco días siguientes al de la última notificación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que quedará testimonio en autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Providencia recaída en mencionado procedimiento, de fecha 3 de marzo de 2010, del siguiente tenor literal:

Providencia

Ilustrísimos señores: presidente y señor Casado.—En Cuenca, a 3 de marzo de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el procurador señor Córdoba Blanco, en representación de la acusada doña María Ángeles Larumbe Santiago, únase y, de conformidad con lo solicitado, expídase testimonio de la partida literal de defunción de don Carlo María Berrueto Resina, obrante a las actuaciones y hágase entrega del mismo a mencionado procurador a los efectos interesados. Asimismo, por presentado escrito firmado conjuntamente por el procurador don José Vicente Marcilla López y el letrado don Ignacio Izquierdo del Valle, designados en su día por la sociedad “Bremont, Sociedad Limitada”, renunciando, en base a las manifestaciones contenidas en el mismo, a seguir ostentando la representación y defensa de la citada sociedad, únase y, procédase a notificar la sentencia recaída y renuncia de dichos profesionales, adjuntando copia de mencionado escrito, a la mercantil “Bremont, Sociedad Limitada”, y requiérase, por plazo de cinco días, al representante legal de dicha sociedad, para que designe nuevo procurador y letrado que se personen

en dicho procedimiento y en el estado en que se encuentra, con el apercibimiento de que, caso de no hacerlo en indicado plazo, se entenderá por decaída su continuación como parte acusadora en dichas actuaciones, librándose a tal efecto exhorto a la Audiencia Provincial de Madrid. Lo acuerda la Sala y firma el señor presidente, de lo que doy fe”.

Y, para que sirva de notificación de la sentencia dictada y providencia recaída en el procedimiento mencionado al señor representante legal de la entidad mercantil “Bremont, Sociedad Limitada”, expido el presente edicto por duplicado para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de esta Audiencia Provincial de Cuenca.

Dado en Cuenca, a 19 de agosto de 2010.—El secretario (firmado).

(03/33.431/10)